



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 127, fecha: jueves, 06 de Julio de 2023

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCION PÚBLICA

ANUNCIO DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO EL CASTILLAR DE 71,5 MW DE POTENCIA INSTALADA Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA. EXPTE: PEOL-219

2331

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud señalada, cuyos antecedentes y características se detallan a continuación:

Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, formuló Declaración de Impacto Ambiental favorable del parque eólico El Castillar de 70 MW y su infraestructura de evacuación. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Estado nº 281, de fecha 23 de noviembre de 2022.

En fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas emitió resolución por la que se otorga a Castillar Energy S.L.U. autorización



administrativa previa para el parque eólico “El Castillar”, de 71,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación en los términos municipales de Algora, El Sotillo, Torremocha del Campo, Mirabueno, Alaminos y Almadrones, provincia de Guadalajara.

Dicha resolución, especifica que será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental para las infraestructuras del expediente, no contempladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000.

- a. Expediente: PEol-219
- b. Peticionario: El Castillar Energy, S.L.U. con C.I.F. nº B88239512, y domicilio a efectos de notificaciones: Paseo Club Deportivo, bloque 13, piso 1, 28223, Madrid.
- c. Objeto de la petición: Modificación de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto Parque eólico El Castillar, de 71,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación: líneas subterráneas a 30 kV, "Subestación colectora EL CASTILLAR 30/132 kV", y Línea eléctrica 132 kV hasta Subestación "Almadrones 132 kV", en la provincia de Guadalajara.
- d. Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- e. Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f. Finalidad: Generación de energía eléctrica a través del Parque Eólico y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- g. Presupuesto de ejecución material total de las instalaciones: 49.503.691,02 €
 - Parque eólico: 46.382.631,17 €
 - Subestación colectora: 1.597.874,97 €
 - LAAT 132kV: 1.523.184,88 €
- h. Términos municipales afectados: Algora, El Sotillo, Torremocha del Campo, Mirabueno, Alaminos y Almadrones, en la provincia de Guadalajara.
- i. Descripción de las instalaciones. Se indican en cada instalación los cambios respecto de los proyectos iniciales derivados de la Declaración de Impacto Ambiental:
 - Parque eólico: Ubicado en los términos municipales de Algora y Torremocha del Campo, afectando también a Mirabueno y El Sotillo. Constará de 13 aerogeneradores de 5,5 MW de 121 m de altura de buje y 158 m de diámetro de rotor. La potencia total será de 71,5 MW, pero queda limitada a 70 MW, junto a sus líneas de interconexión de 30 kV. Cada uno de los aerogeneradores de las alineaciones de las que consta el parque forma circuitos que van recogiendo la energía hasta la subestación a la tensión de 30 kV. Para la evacuación eléctrica en 30 kV



se proyectan canalizaciones enterradas bajo tubo. La potencia generada será evacuada a través de una subestación colectora que aumentará la tensión hasta 132 kV. Únicamente se desplaza aproximadamente 50 m la posición de un aerogenerador.

- Subestación colectora El Castillar 30/132 kV: Estará ubicada en Algora (Guadalajara) y en ella se emplazará un transformador de potencia de 80 MVA con una relación de transformación de 132/30 kV. Constará de un parque intemperie de 132kV formado por una posición línea-transformador con tecnología AIS.
- Línea eléctrica de alta tensión 132 kV: esta línea se extiende desde la "Subestación Colectora El Castillar 30/132 kV" hasta la subestación "Almadrones 132 kV". La línea discurrirá por los términos municipales de Algora, Mirabueno, Alaminos y Almadrones (Guadalajara). La tensión nominal de la misma será de 132 kV, en un solo circuito, con una longitud de 11.369,21 m, con un conductor de tipo LA-280, aisladores de cadenas de 10 elementos U100BS/127 en vidrio templado y compuesta de 43 apoyos metálicos de celosía. Todos los apoyos con diseño al tresbolillo se ajustarán al diseño con cruceta tipo bóveda, por lo que la altura media de los apoyos se ha reducido respecto al proyecto anterior, pero aumentando la anchura de su servidumbre.

j. Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para la planta objeto de expediente hasta el punto de vertido a la red, tramitadas bajo el n.º de registro 2248599 por la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pertenecientes a IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.:

- La subestación "SET Almadrones 132/400 kV".
- La línea aérea de alta tensión a 132 kV entre las subestaciones "SET Almadrones - SET Fuentes 400/132 kV".
- La infraestructura de evacuación a 400 kV entre las subestaciones "SET Fuentes 400/132 kV - SET Fuentes de la Alcarria 400 kV (REE)".

La solicitud de modificación de autorización administrativa previa del presente proyecto está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que cualquier interesado pueda consultar los Proyectos Técnicos, disponibles a través del siguiente enlace: https://run.gob.es/hwb_ip_peol-219

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, sita en el Paseo Doctor Fernández Iparraguirre nº 8 de Guadalajara (19071) solicitando cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es. Asimismo la documentación estará disponible en los ayuntamientos afectados.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado:



<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: "Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente citado en el PEol-219 al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 29 de junio de 2023 El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Juan Carlos Jiménez Martínez